CONFIANZA & SEGURIDAD JURÍDICA
COLECTIVO DE ABOGADOS

Villavicencio
CAMINA CONTIGO
NA JURÍDICA
FECHA 15/09/2020 HORA 3:39
No. FOLIOS
RECIBIDO POR

Villavicencio, 15 de septiembre de 2020

Doctor
JOSE LEONARDO RINCON CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Propuesta Económica

Por medio del presente escrito hacemos oferta de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" en los siguientes términos:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Absolver consultas y prestar asesoría jurídica que por escrito o medio electrónico, sea requerida por el señor Alcalde, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Supervisor del contrato.
2. Proyectar, revisar actos administrativos, que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
3. Proyectar respuestas a las acciones de Tutela, Acciones de Grupo, Acciones Populares y demás acciones constitucionales que sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
4. Emitir conceptos jurídicos de conformidad con el Acuerdo 001 de 2017, que sean asignados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. Supervisar como mínimo dos veces por semana los procedimientos o trámites que se encuentra adelantando en los distintos despachos judiciales a través de los estados judiciales virtuales, hasta tanto no se modifique la situación actual del sistema judicial, para el cumplimiento del objeto (allegar relación de procesos en curso informando el estado de los procesos y fechas de audiencias).
6. Asistir a los comités técnicos jurídicos y a los comités de conciliación a que sea citado de manera virtual o presencial, para rendir ponencia de los asuntos encomendados, en aras a tener optimización y unidad de criterios jurídicos en la defensa del Municipio de Villavicencio.
7. Representar al Municipio de Villavicencio en los asuntos judiciales y extrajudiciales que sean asignados para su conocimiento y ejercicio de la profesión en aras de la defensa del Municipio de Villavicencio.

8. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica el formato 1030-F-AJR-03 Obligaciones contingentes y su impacto adverso, diligenciado en su totalidad, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas, a la terminación del último periodo contractual.
9. Presentar semestralmente en medio magnético a la oficina asesora jurídica informe sobre las Acciones de Repetición y/o llamamiento en garantía, que hayan sido encomendadas, con los siguientes cortes: (01 de enero a 30 de junio) y (01 de julio al 30 de diciembre), de no alcanzar en las fechas establecidas a la terminación del último periodo contractual.
10. Para el diligenciamiento de los poderes y correspondencia de entrega o de recibo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se deberá retirar a más tardar al día siguiente de su comunicación, bien sea personalmente y/o a través de su dependiente judicial.
11. Comunicar a la Oficina Jurídica de manera inmediata los inconvenientes que se presenten dentro del normal cumplimiento de sus actividades, así como recomendar cuando lo considere procedentes correctivos que promuevan la buena marcha de la Administración.
12. Todas las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, buen funcionamiento de la oficina Asesora Jurídica y la administración Municipal.
13. A la terminación del contrato deberá entregar para el archivo de la oficina Asesora Jurídica debidamente diligenciados los trámites puestos en su conocimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficina Asesora Jurídica - Alcaldía Municipal de Villavicencio.

DURACIÓN: TRES (03) MESES Y OCHO (08) DÍAS

VALOR: El valor total de la presente contratación es de: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA CTE ($27.766.666).

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en CUATRO PAGOS ASI: TRES (3) mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000) Y UN CUARTO PAGO por los ocho días restantes por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA CTE ($2.266.666) previo informe de actividades del contratista y

la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, por tratarse de persona jurídica no nos encontramos obligados al pago de seguridad social por cuanto esta obligacion es unicamente para personas naturales según el artículo 244 ley 1995 de 2019 y articulo 127 del codigo sustantivo del trabajo

ASI MISMO DECLARO:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que utilizaré todos mis conocimientos en el apoyo del Municipio y ejerceré todas las actividades con honestidad, eficiencia, y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para lo demás.
3. Que guardare la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que me sean entregados o que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.
5. Que conozco la información general y demás documentos y que acepto los requisitos en ello contenidos.
6. Que he estudiado cuidadosamente los documentos necesarios para la elaboración del contrato y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia errónea e interpretación de los mismos.
7. Que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
8. Que no hemos sido sancionados mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en ninguna época.
9. Que me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir estas dentro de los términos establecidos para ello.
10. Que no hemos sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de Republica.
11. Que la empresa fue constituida desde 1998 como GECA COBRANZAS LTDA y en el año 2011 realizó cambio de razón social a CONFIANZA Y SEGURIDAD JURIDICA COLECTIVO DE ABOGADOS LTDA
12. Que la empresa tiene un término de duración de 50 años, lo cual quedo estipulado a través de escritura N° 780 de 2019 debidamente inscrita ante cámara de comercio de Villavicencio.

CONFIANZA & SEGURIDAD JURÍDICA
COLECTIVO DE ABOGADOS

17

ANEXOS

1. Cámara de Comercio de la persona Jurídica
2. Rut de la persona Jurídica
3. Copia de la cedula del Representante Legal
4. Antecedentes fiscales, disciplinarios de la empresa y su Representante Legal
5. Antecedentes Judiciales del Representante Legal
6. Copia del contrato N° 117 de 2019
7. Acta de terminación del contrato N° 117 de 2019
8. Copia de los certificados de estudios de la abogada GLORIA ELENA CIFUENTES ALVAREZ quién es la profesional especializada en derecho público designada para atender el contrato.

Cordialmente,

CONFIANZA Y SEGURIDAD JURICA
RL JAIRO ALONSO ROMERO MEJIA
NIT 822002696-7